MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 12-7-10067-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 E HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN S.A.S.., NIT: 901162091-3, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE EN CUARTOS DE HOTEL PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS UNIDADES DEL GASTO, QUE APOYARÁ LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL 2023.

Entre los suscritos, de una parte el señor Brigadier General **ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.333.724 expedida en Garagoa - Boyacá, obrando en nombre de la POLICÍA NACIONAL – en calidad de **COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, nombrado mediante Decreto 0984 del 20 de junio de 2023 del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 80 de 1993 y la Resolución Nro. . 2115 del 23 de junio de 2023 de la Dirección General Policía Nacional, quien en adelante se denominará el **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ,** por una parte y por la otra la empresa HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN S.A.S.., NIT: 901162091-3 representada legalmente por el señor SEBASTIAN ARISTIZABAL GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.606.690, expedida en Envigado, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga N° 1, al contrato de prestación de servicios No **12-7-10067-23**, previas las siguientes consideraciones:

a). Que el día 20 de octubre de 2023, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, No. 12-7-10067-23, entre la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 y la empresa HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN S.A.S., NIT: 901162091-3 representada legalmente por el señor SEBASTIAN ARISTIZABAL GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.606.690, expedida en Envigado, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE EN CUARTOS DE HOTEL PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS UNIDADES DEL GASTO, QUE APOYARÁ LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL 2023", por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($333.000.000,00), amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 15223 del 01/09/2023, registro presupuestal 55623 del 20/10/2023, ambos expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

b). Que para el contrato se estableció un plazo de ejecución desde el día 25 de octubre de 2023, hasta el día 2 de noviembre 2023.

c). Que el día 1 de noviembre de 2023, mediante comunicación oficial GS-2023- 302720-DEANT, los señores supervisores del contrato de prestación de servicios No 12-7-10067-23, solicitaron a la empresa HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN S.A.S., NIT: 901162091-3 representada legalmente por el señor SEBASTIAN ARISTIZABAL GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.606.690, expedida en Envigado, informe por escrito si está en la capacidad de sostener los precios y condiciones establecidas en el contrato con el fin de realizar una adición por un valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES

QUINIENTOS MIL PESOS ($166.500.000,00), y ampliación de la ejecución del contrato hasta el día 12 de noviembre de 2023.

d). Que mediante comunicación del 1 de noviembre de 2023, la empresa HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN S.A.S., NIT: 901162091-3 representada legalmente por el señor SEBASTIAN ARISTIZABAL GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.606.690, expedida en Envigado, aceptó la solicitud realizada por los supervisores del contrato de suministro No 12-7-10067-23, y manifiesta se encuentra en la capacidad de sostener precios y condiciones pactadas en el contrato conforme a la adición solicitada de $166.500.000 con ampliación de la ejecución del contrato hasta el día 12 de noviembre de 2023.

e). Que mediante Certificado Plan de Compras N° 196 del 1 de noviembre de 2023, Expedido por la señora Mayor NATALIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ, Jefe Planeación MEVAL, certifica que cuenta con los recursos disponibles para realizar la adición de acuerdo a la solicitud Nº GS-2023-257622-MEVAL, del 01/11/2023.

f). Que el día 1 de noviembre de 2023, mediante comunicación oficial GS-2023-257521-MEVAL, firmado por el señor supervisor Teniente JOHN FREDY CAPERA ANACONA, solicitan al Comandante de la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, autorizar la adición y prórroga N° 1, al contrato de prestación de servicio N° 12-7-10067-23, por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($166.500.000,00) incluido impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, ampliando la ejecución desde el 03/11/2023 hasta el 12/11/2023, esto teniendo en cuenta el polígama N° 1384/JESP-CEPOL-14.19 del 31/10/2023, mediante el cual se informa la continuidad del apoyo al Plan democracia 2023, con el fin de garantizar el hospedaje del personal de apoyo y teniendo en cuenta que dicha adición no supera el 50% del valor inicial del contrato.

g). La señora Capitán LUDDY MARCELA ROA ROJAS jefe Grupo de Contratos MEVAL, solicitó el certificado de disponibilidad presupuestal con numero de consecutivo 21523 del 02/11/2023

h). Que el día 02/11/2023, la señora Intendente Jefe YITTA CUESTA DIAZ Jefe de Grupo Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, expide el certificado de disponibilidad presupuestal No 19723 de fecha 02/11/2023 por un valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($166.500.000,00).

i). Que el contratista acepta notificación electrónica a los correos hotelplazuelasanignacio@gmail.com.

j). Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige el estatuto general de la contratación de la administración pública, para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), y en especial *Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma: " (...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

k). Que es procedente la celebración de la presente adición y prórroga No.1 al contrato No. 12-7-10067-23, conforme a lo manifestado por los supervisores del contrato, la cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN: adicionar al valor del contrato No. 12-7-10067-23, en la suma de CIENTO CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($166.500.000,00), quedando el valor total del contrato No. 12-7-10067-23 en CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($499.500.000,00).

DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN
CONTRATO INICIAL	$333.000.000,00	
ADICIÓN 1		$ 166.500.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO NO. 12-7-10067-23		**$ 499.500.000,00**

PARÁGRAFO 1: Que los recursos objeto de la adición No. 1, serán distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	02-02-02-006-03 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	DEANT	(DEANT) servicio de alojamiento al personal policial de apoyo a los comicios electorales (ADICIÓN)	10	1	58.500.000,00	58.500.000,00
2		MEVAL	(MEVAL) servicio de alojamiento al personal policial de apoyo a los comicios electorales (ADICIÓN)	10	1	108.000.000,00	$108.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							166.500.000,00

CLAUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA: Prorrogar la ejecución del contrato No. 12-7-10067-23, desde el 03 de noviembre del 2023, hasta el 12 de noviembre de 2023.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTIAS: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción publicación y aprobación de la presente adición No. 1 del contrato No. 12-7-10067-23, el CONTRATISTA, deberá ampliar el valor y tiempo de los mecanismos de cobertura a favor de la POLICIA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y constituidos inicialmente, la cual deberá ser presentada por medio de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta los recursos que se incorporan al presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento de la presente adición y Prorroga No. 1 del contrato No. 12-7-10067-23, se requiere de las firmas de las partes, para su legalización y ejecución la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 02 NOV 2023

LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Brigadier General **ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT. 800.140.985-1

CONTRATISTA

SEBASTIAN ARISTIZABAL GONZALEZ
Representante Legal de **HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN S.A.S.**
NIT: 901162091-3

Elaborado por: IT. Deiber Bejarano Valencia - Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: SI. Orlando Manuel Villero padilla – Grupo Asunto Jurídicos MEVAL
Revisado por: CT. Maira Alejandra Cuesta Domínguez – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado Por: CT. Luddy Marcela Roa Rojas- Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por: MY. Gilberto Gutiérrez Botello - Jefe Área Administrativa MEVAL
Revisado por: CR. Richard Raúl Fajardo Ayala – Subcomandante MEVAL
Fecha de elaboración: 02/11/2023
Ubicación: \\172.26.99.20\arcon\2023\02- PROCESOS CONTRACTUALES 2023\04- SELECCIÓN ABREVIADA\PN MEVAL SA 005 2023 HOSPEDAJE ELECCIONES\2. CONTRATUAL\ADICION